BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes ordenes y anuncios que havan de inser-sarse en los Boletines Oficiales, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasa-rin a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

40RAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Gentros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60. Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semes-

tre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletin, calle Mayor, número 4, primero A.. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS

Anuncios procedentes de la Excelentisima Diputación Provincial: linea o fracción, 0,50 1,00 1,00 Idem judiciales: linea o fracción......

A particulares: 60 céntimes

GOBIERNO CIVIL

ORDENES

De acuerdo con el informe de ese Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros del día 2 de agosto últmo, y en uso de las facultades que me concede su artículo primero, he resuelto que queden cesantes los funcionarios de esa Corporación municipal que a continuación se mencionan:

Don Pablo Durán Pérez de Castro, Médico titular.

Don Antonio Martín Vegue, Médico titular.

Don Lorenzo Carrasco Montero, Inspector municipal veterinario.

Don Antonio Ibáñez Júlvez, Depositario municipal de fondos. Don Andrés García-Quijada Mon-

tero, Aparejador de obras.

Doña Eusebia Pilar Hontecillas Sánchez, Comadrona.

Don Saturnino Moreno Llop, Practicante supernumerario.

Don Vicente Gaitán López, Alguacil, Don

Joaquín Aliseda Casado, Guarda de los Depósitos de agua. Don Marcos Cobeño Cabrera, Vi-

gilante de arbitrios. Don Zacarías Antón Rodríguez, Vigilante de arbitrios.

Don Ignacio Crespo Mingo, Barrendero y Voz pública; y

Don Lino Leal García, Vigilante nocturno.

Todos los expresados funcionarios causarán baja definitiva en los Cuerpos y escalafones a que pertenecen.

Lo comunico a usted para su conocimiento, el de esa Corporación, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1936.-El Gobernador, Carlos Rubiera. Señor Alcalde-Presidente del Ayun-

tamiento de Leganés.

(Núm. 2.694) (G.-1.519)

De acuerdo con el informe de la Comisión Gestora de ese Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros del día 2 de agosto últmo, y en uso de las facultades que me concede su artículo primero, he resuelto que quede cesante el Médico titular de esa localidad, don Antonio Riaza de la Torre, quien causará baja definitiva en el Cuerpo y escalafón a que pertenece.

Lo comunico a usted para su conocimiento, el de esa Corporación, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1936.-E1 Gobernador, Carlos Rubiera.

Señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Navalagamella.

(Núm. 2.695) (G.-1.520)

AYUNTAMIENTOS

TALAMANCA DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Por término de ocho días, las listas cobratorias de la contribución urbana para el año de 1937, y por término de quince, la matrícula industrial y de comercio para el mismo ejercicio. Las reclamaciones de las primeras versarán únicamente sobre errores aritméticos o de copia, y las de matrícula, sobre inclusiones indebidas o exclusiones de los que deban figurar en la misma.

Talamanca de Jarama, a 7 de octubre de 1936. - El Alcalde, Teodoro

(Núm. 2.696) (X.-397)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal para el ejercicio próximo venidero de 1937, quedan expuestas al público, por término de ocho días, para que puedan ser examinadas por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que consideren pertinentes, y que unicamente han de versar sobre errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Villamanrique de Tajo, 7 de octubre de 1936.—El Alcalde, Anselmo Martinez.

(Núm. 2.699) (X.-396)

VILLAREJO DE SALVANES

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón y listas cobratorias de automóviles para 1937, por término de quince días.

Matrícula y listas cobratorias de la matrícula industrial para el ejercicio de 1937, por término de diez días.

Listas cobratorias de edificios y solares para 1937, por término de ocho

Durante cuyos plazos podrán examinarlos cuantos vecinos comparezcan con tal objeto y presenter las redlamaciones que crean oportunas, que versen sobre errores aritméticos o de

Villarejo de Salvanés, a 7 de octubre de 1936. - El Alcalde, Martín Alonso.

(Núm. 2.698) (X.-394)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de esta localidad y su término municipal, formadas para los efectos tributarios del próximo año de 1937, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, con el fin de que puedan ser examinadas y formular, caso necesario, llas reclamaciones que estimen convenientes.

Cabanillas de la Sierra, 7 de octubre de 1936.-El Alcalde, P. Guz-

mán.

(Núm. 2.697)

(X.-395)

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CENTRAL DE SO-CORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

Don Jesús Broto, 25,30 pesetas. José María Bustillo de Acha, pesetas 25,30.

» Camilo Cela, 25,30.

Pablo Comas, 25,30.

Juan Bautista Domínguez, 25,30.

Francisco Fuentes, 25,30.

Luis García, 25,30.

Antonio Llorca, 25,30.

Nemesio Martínez, 25,30. Gustavo Navarro, 25,30.

Juan oRmero, 25,30.

Félix San Salvador, 25,30. Víctor Serrano, 25,30.

Luis Sobredo, 25,30. Enrique Socias, 25,30. Don José Amérigo, 20,70 pesetas.

Juan Delicado, 20,70.

Rafael oFntán, 20,70.

Francisco Funes, 20,70.

Matías García, 20,70.

Carlos Gutiérrez, 20,70.

José López, 20,70.

Luis Martínez, 20,70.

Angel Rubio, 20,70.

Mariano Sánchez, 20,70.

Ramón Santamarina, 20,70.

Francisco Sanz, 20,70.

Manuel Travesí, 20,70.

Rafael Ucieda, 20,70.

Luis Xarrie, 20,70.

Alfredo Alario, 18,30.

José Domínguez, 18,30.

Fermín Fraguas, 18,30.

José Goicolea, 18,30.

Fernando Iturriaga, 18,30.

Fernando García, 18,30.

Manuel aGrcía, 18,30.

Mauro Barrientos, 18,30.

José Madariaga, 18,30.

Antonio Menéndez, 18,30.

José Ordóñez, 18,30.

Gumersindo Pardo, 18,30.

Esteban Peñaranda, 18,30.

Francisco Ribera, 18,30.

Antonio Rovira, 18,30.

Luis Sande, 18,30. Manuel Segura, 18,30.

José María aVlverde, 18,30.

Bernardo de Vicente, 18,30.

Luis Aguirre, 15,85.

Julio Alario, 15,85. Hermenegildo Aráez, 15,85.

Antonio Arnáiz, 15,85.

Antonio Bulnes, 15,85.

Enrique Cuartara, 15,85.

Rosendo Faura, 15,85.

Esteban aGrcía, 15,85.

Vicente López, 15,85.

Felipe López, 15,85. Enrique Llorca, 15,85.

Isaac Martín, 15,85.

José Montes, 15,85. Carlos Roa, 15,85.

Manuel oRvira, 15,85.

Baltasar del Saz, 15,85.

Angel Almazán, 13,30.

Eduardo Bollo, 13,30.

José María Casadevante, 13,30.

Antonio García, 13,30.

Luis Mosquera, 13,30.

Pío Miguel Irurzun, 13,30.

Augusto Llorca, 13,30.

Florentino Martínez, 13,30. Julio Obeso, 13,30.

Julio de la Peña, 13,30.

Francisco Pons, 13,30. Juan Tebar, 13.30.

Norberto García Fernández, pesetas 13,30.

Rafael Luengo, 10,30. José Luis Martínez, 10,70. Felipe Vicente, 10,70. Eusebio María Figuer, 15,85. José Garrido, 15,85. César Arteaga, 13,30. Juan García, 15,85. José Cabrera, 13,30. Calixto Casas, 13,30. Adolfo Closas, 13,30. Braulio Flores, 13,30. Ramón García, 13,30. Carlos González, 13,30. Manuel Mellid, 13,30. Eladio Miragaya, 13,30. José Miragaya, 13,30. Enrique Mortera, 13,30. Emilio Sotos, 13,30. Alejandro Aguirre, 10,70. José María Cabrera, 10,70. José Carmona, 10,70. Manuel Coig, 10,70. Leopoldo Delgado, 10,70. Doña aMría Fernández, 10,70. D. Manuel Flecha, 10,70. Agustín Camiña, 10,70. Manuel García Bernaldo, 10,70. Angel Hernando, 10,70. Antonio López, 10,70. Angel Luengo, 10,70. Luis Pascual, 10,70. Doña Consuelo de la Peña, 10,70. D. Angel Pérez, 10,70. Arturo Pons, 10,70. Alfonso Ramón, 10,70. Juan Francisco Ramos, 10,70. Fernando Rico, 10,70. Ricardo Rodríguez, 10,70. Antonio Roncero, 10,70. José María Roncero, 10,70. Doña Angeles Rodríguez, 10,70. D. José María Salazar, 10,70.

» Emilio Sánchez, 10,70. » Luis Serrano, 10,70. Doña Isabel Lizondo, 10,70. D. Antonio Navarro, 10,70. Doña Carmen Redruello, 10,70. María Alonso, 8,05. Concepción Alvarez, 8,05. Bruna Alvarez, 8,05. D. Luis Arias, 8,05. » Daniel Abad, 8,05. Doña Elvira Arroyo, 8,05. » Francisco Balza, 8,05.» Antonio Barco, 8,05. Doña Palmira Bereche, 8,05. Fernanda Barés, 8,05. María Beltrán, 8,05. D. Juan Bosom, 8,05. D. Máximo Botello, 8,05. Doña Inés Campal, 8,05. D. Emilio Casares, 8,05. Doña Amelia Castellanos, 8,05. Elena Closas, 8,05. Asunción Cominges, 8,05. Carmen Cordoncillo, 8,05. María Luisa Cordoncillo, 8,05. D. Mariano Crespo, 8,05. Doña Carmen Chalons, 8,05.

» Carmen Díaz Gutiérrez, 8,05. Lucrecia Durá, 8,05. Asunción Escudero, 8,05. María Domínguez, 8,05. D. Francisco Encinas, 8,05. Francisco Espí, 8,05. Amador Fernández, 8,05. Doña Aurora Fernández, 8,05. D. Luis Fernández, 8,05. Julián Fernández Martín, 8,05. Julián Fernández Roda, 8,05. Doña Carmen Gallego, 8,05. Carmen García, 8,05. María Luisa García, 8,05.

Carmen García González, 8,05.

Lutgarda García, 8,05.

Honorina García, 8,05.

Carmen Guijarro, 8,05.

Mercedes Gómez, 8,05.

Angeles Lacourreye, 8,05.

Luisa Hervás, 8,05.

María Juárez, 8,05.

Socorro Herizo, 8,05.

Emilia Latorre, 8,05.

Inocencia Lizondo, 8,05. María Lizondo, 8,05. Emilia López, 8,05. » Ernesto Leonardo, 8,05. D. Luis López, 8,05. » Carlos Madrueño, 8,05. Doña Manuela Martín, 8,05. María Molina, 8,05. Concepción Navarro, 8,05. María Eugenia Olano, 8,05. D. Angel Pastor, 8,05. Doña Remedios Planelles, 8,05.

» Soledad Plaza, 8,05. D. Celestino Ponte, 8,05. Doña Enriqueta Porres, 8,05. Rosa Quinta, 8,05. Concepción Rodríguez, 8,05. D. José Romeo, 8,05. José María Rubio, 8,05. Rosendo Ruiz, 8,05. Doña María Sánchez, 8,05.

María Sánchez Vázquez, 8,05. Mercedes Sánchez, 8,05. María Sánchez Villarrubia, pesetas 8,05. Doña Carmen Serrano, 8,05. Luisa Taboada, 8,05. Eugenia Torre, 8,05. María Luisa Vázquez, 8,05. D. Mariano Villaseñor, 8,05. » Enrique Alvarez, 8,05. Doña María Blanch, 6,70. Angeles Capa, 6,70. María González, 6,70. Daniela Irene Soto, 6,70. D. Leopoldo R. de Castro, 10,70. Jesús Martín, 18,30. Manuel Freire, 20,70. Vicente Ruiz, 15,85. Antonio Castell, 20,70. José Beato, 18,30. Guillermo de la Barrera, 6,70. » Luis Belbere, 10,70. Doña Concepción Maqueda, 8,05. D. Francisco Roig, 15,85. José Martinez, 15,85. Ricardo Maura, 25,30. Carlos Ordóñez, 18,30. Ildefonso Rosa, 18,30. oJsé Casares, 25,30. José Ranelo, 20,70. Enrique Ferreiro, 18,30. Fernando Hergueta, 18,30. Manuel Hernández, 10,70. Ladislao López, 10,70. Grupo deportivo del Banco Hipotecario de España, 1.000. D. Jesús Martínez Albán, 5. Empleados administrativos y subalternos del Refugio, 122 pesetas, constituído por los siguientes donativos: D. Fernando Lestón, 8. Juan Rubio, 8. Pedro Padilla, 8. Luis Lozano, 5. Ramón Barreno, 5. Dionisio de Torres, 5. Joaquín Redera, 5. José Freire, 5. Luciano Fernández, 5. José Vázquez, 5. Vicente del Río, 5. Inocente Gil, 5. Serafin Sáez, 5. Epifanio Romero, 5. Baltasar Corredor, 5. Rafael Reguero, 5. Emiliano Durán, 5. » Leandro Lirio, 5. Angel Amores, 5. Doña Manuela Garrido, 5. Victoria Cuenca, 2,50. Ceferina Andrés, 2,50.

D. Luis Jiménez, 8.

siguientes donativos:

D. Cosme Valdovinos, 27,20.

Alberto Blanco, 22,50.

» Ramiro Torreira, 22,50.

Personal de Jefes y Oficiales de la

Academia de Sanidad Militar, pe-

setas 337,45, constituído por los

Donato Bañares, 19,80. José Barroso, 18,75. Juan Gómez, 19,40. Vicente Calderón, 13,05. Silverio Pallá, 13,20. Elías Alvarez, 10,65. Millán Benito, 10,65. Adrián Buena, 10,65. Antonio García, 10,65. Luis Ochaita, 10,65. Leopoldo Gros, 10,65. Melquiades Vinuesa, 10,65. Fumencio Sánchez, 10,65. Vicente Acuña, 10,65. Luis Montoro, 10,65. Antonio González, 10,65. Miguel Martínez, 10,65. Vicente Ruiz, 10,65. Gabino Iglesias, 10,65. Rafael Jerez, 10,65. Rafael Anel, 10,65. » Manuel García, 10,65. Joyería Clemente Sanz, 150. Casa «Aida Lafuente», donativo a cuenta de la liquidación total de la corrida a beneficio de las víctimas de la rebelión militar, pesetas La misma Casa y por el mismo concepto, 4.000. Personal del Instituto de Higiene Militar, 770,65 pesetas, constituído por los siguientes donativos: D. José García, 32,15. Víctor Herrero, 32,15. Andrés Huerta, 27,50. Francisco Valladolid, 22,50. Antonio Muñoz, 22,50. Eulogio Muñoz, 22,50. Heliodoro del Castillo, 22,50. Luis López, 22,50. Gabriel Guerra, 22,50. Manuel Bermúdez, 19,80. Bernardino Ros, 22,50. Francisco Fanlo, 22,50. José Dornaleteche, 22,50. Francisco Menchen, 22,50. Simón Jiménez, 19,40. Mariano Sánchez, 13,20. Pascual Solance, 9. Venancio Martín, 9. José Gómez Sánchez, 9. Francisco Jiménez, 9. Agustín Tomé, 9. Federico León, 7,65. Rafael Mairal, 7,65. Doña Amparo Sánchez, 7,65.
" Concepción Torrijos, 7,65. D. Tomás Cantarina, 7,65. Doña ePtra Mesorano, 7,65.

» Pilar Rojas, 7,65.

» María Gallego, 7,65. Leonor Araujo, 7,65. Emilia Tornos, 7,65. Saturnina Matarranz, 7,65. » Luisa eFrnández, 7,65.D. Herminio Muñoz, 7,65. » Domingo Camacho, 6,75. Doña Carolina Clavijo, 6,25. Pilar Ruiz, 6,25. Carmen Fernández, 6,25. Concepción Berenguer, 6,25. María Badillo, 6,25. D. Heriberto González, 9. Doña Pilar Huerta, 9. D. Desiderio Martín, 8. Doña María Espinar, 7,65.

" Josefa de los Reyes, 8. María Muñoz, 8. Teresa Serra, 8. Concepción Alonso, 7,65. Matilde de la Viña, 7,65. María Martínez, 7,65. Dolores López, 6,25. D. Andrés Muriel, 7,65. Anselmo García, 6,25.
Domingo Palero, 9. » Segundo Machado, 7,65.

Claudio Gavilanes, 6,75.

Justiniano Aguado, 6,25.

Francisco Polán, 18,05.

Angel López, 6,25.

Mariano García, 16,65. Ildefonso La Lueta, 16,65. " Celestino Martínez, 8. Doña María Aispurun, 8. D. Luis Domenech, 15. Adolfo G. Padilla, 21. Antonio Lora, 14. Ilegible, 25. Ayuntamiento de Aguado (Ciudad Real), 436. D. J. Pérez, 63,60. Idem íd., 462. D. Pedro Otero (Litógrafo), 780,35. » A. López, 500. Presidente Asociación de Apoderados Clases Pasivas, 1.000. Grupo de Alumbrado e Iluminación, 195. Central de Fabricantes de Papel, 1.000. D. Joaquín Abello Vives, 1.350. Sucursales del Banco de España en Tarragona, Almería, Valencia, Cuenca y Murcia, 51.725,41. (Continuará.) Providencias judiciales JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA ALCALA DE HENARES Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, Por el presente, se hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al procesado Juan

> mero 413 de 1932, se saca a la venta, en pública subasta, con rebaja del venticinco por ciento de la tasación, la siguiente finca, que le ha sido embargada: Una cueva, situada en el pueblo de Mejorada del Campo, con el número diez de la Cuesta del Caz, con la cual linda: por su frente, por la derecha, entrando, con Juana Estrella; izquierda, Teresa Brotons, y espalda, terrenos propios, ignorándose su extensión superficial; tasada en seiscientas pesetas.

Pablo Villalvilla Martínez, en suma-

nio seguido en este Juzgado contra el

mismo por abusos deshonestos, nú-

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once de la mañana, hacié dose presente:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa dei Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo delvalor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admi-

Que la cueva se saca a la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que deberá observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, o sea que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta y dentro del plazo que se le fijará en el acto de aprobar el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario, P. H., Luis Fernández

Luis Nieto (Núm. 2.700)

(D.-173)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Covián Frera, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, y en autos seguidos por don Luis Mariscal y Parado con doña Aurelia Ida Prabó Bertalán, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Guárdese y cumpla lo prevenido por el Tribunal Supremo en su precedente carta orden, de la que se acuse su recibo; y llévese a efecto por el Oficial de Sala, la citación y emplazamiento, insertando al efecto el oportuno edicto en los periódicos oficiales de esta provincia. Madrid, 17 de septiembre de 1936.-Ante mí: Licenciado Antonio Bermudo. (Ru-

Lo prevenido por el Tribunal Supremo en la referida carta orden es lo siguiente:

Providencia

Se tiene por parte en estos autos al Procurador don Regino Pérez de la Torre, a nombre de don Luis Mariscal y Parado; entiéndanse con él las sucesivas diligencias; citese, con entrega de copias y cédula comprensiva de los requisitos legales, que expedirá el Oficial de Sala, a doña Aurelia Ida Prabó Bertalán, con domicilio en esta capital, calle del Limón, número 34, para que dentro del término de treinta días comparezca ante esta Sala, debidamente representada, a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de Ley, y para que tenga efecto esta citación líbrese la oportuna carta orden con los insertos necesarios al Presidente de la Audiencia Territorial de esta villa.-Madrid, 6 de julio de 1936.-Hay una rúbrica. Ante mí: P. H., Serafín Zamora.

Y para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 23 de septiembre de 1936.-El Oficial de Sala, E. Covián.

(Núm. 2.631) (C.-468)

Don Román Sanmartí Terán, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de la misma se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia núm. 168

S. S. D. Francisco Zurbano del Val, don Ramón de Páramo Jiménez, don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, don José Santaló Rodríguez y don Juan Brey Guerra. En la villa de Madrid, a 16 de junio de 1936. En los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia número 2, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Juan Antonio Núñez Maturana, representado por los estrados por su incomparecencia; y de la otra, como demandado y apelante, don Manuel Díaz de Oñate Cueto, mayor de edad y de esta vecindad, defendido por el Letrado don José María Castrillo y representado por el Procurador don Francisco Murga y Serret, sobre devolución de cantidades e indemnizacion de perjuicios. Aceptando los resultandos, etc.,

Fallamos

Que revocando en parte la sentencia recurrida, y desestimando en parte la reconvención deducida, debemos declarar y declaramos: 1.º Válido y eficaz en derecho el contrato de 16 de octubre de 1926, otorgado entre el actor y el demandado; 2.º Que en cum-plimiento del mismo viene obligado el señor Oñate a rendir cuenta justificada de los gastos hechos desde el 2 de septiembre de 1927 hasta la terminación de los trabajos de campo, que realizará, debiendo pasar las partes por la cuenta conformada el día 1 de septiembre de 1928 y que figura al folio 8 de los autos, menos en la cantidad de 500 pesetas, que dice enviada a Loja para Rafael, cuya cantidad debe ser descartada; 3.º Que igualmente viene obligado el señor Núñez Maturana a presentar cuenta justificada de los gastos hechos para las rectificaciones de los errores sufridos en la confección del plano y colocación de los monolitos, así como de las cantidades entregadas al señor Oñate para los trabajos de campo que le encargó el actor, según contrato, y el remanente, si lo hubiera, de las 25.000 pesetas cobradas por el señor Núñez, entregará la mitad al señor Oñate, cumpliendo lo prevenido. 4.º Que no se hace expresa condena de costas en esta apelación. En cuanto esté conforme esta sentencia con la apelada, se confirma, y en lo demás, se revoca.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandante y apelado, don Juan Antonio Núñez Maturana, se publicará en la forma prevenida por la Ley, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zurbano, Ramón de Páramo, Adolfo Ortiz-Casado, José Santaló y Juan Brey Guerra.

Publicación

Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Ramón de Páramo Jiménez, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos a los efectos de la resolución, estando dicha Sala celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario. Madrid, 16 de junio de 1936.—Ante mí: P. H., Licenciado Manuel Montoya.

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, sirviendo a la vez de notificación a don Juan Antonio Núñez Maturana, en rebeldía, libro la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1936.-Román Sanmartí.

(Núm. 2.633) (C.-469)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providen-

280

COMISIÓN GESTORA

de la Paz, y que por la Sección Técnica de Edificios provinciales se emita informe detallado acerca de las causas que estime han dado origen a la no presentación de licitadores, soluciones que crea pertinentes y demás extremos que, a su juicio, deba consignar.

1.668. Aprobar el proyecto y presupuesto para construcción de una escalera de hierro para acceso a la terraza del pabellón quinto del Hospital de San Juan de Dios, por un importe de 1.977,44 pesetas, v autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizarla por administración.

1.669. Quedar enterada del oficio de la Alcaldía de Colmenar de Oreja, dando las gracias a esta Corporación por haberle concedido una subvención de 2.000 pesetas.

Quedar enterada del oficio del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, dando las gracias a la Corporación por habece corcedido una subvención para obras de abastecimiento de aguas.

1.671. Autorizar al Ingeniero asesor forestal de esta Corporación para que, en nombre de la misma y ateniéndose a las condiciones por él mismo fijadas en su comunicación de 30 de julio último, proponga al Ayuntamiento de Fuencarral el aprovechamiento por éste de la jara hoy existente en el monte de Valdelatas, a cargo del Servicio forestal de esta Diputación, para su destino a tahonas.

1.672. Desestimar instancia que formula el Secretario de la Agrupación Castellana de Sociedades del Remo, en solicitud de que se conceda un trofeo para el Campeonato de Remo de Castilla, que organiza, por estar agotada la consignación con cargo a la cual pu-

diera concederse. (1.347.)

1.673. Desestimar instancia que formulan el Secretario y Presidente de La Unión de Vecinos de Picazo y Secretario de «El Centro», en solicitud de que se conceda una subvención para la adquisición de libros con destino a la Biblioteca de dichas Asociaciones, por estar agotada la consignación con cargo a la cual pudiera concederse. (1.655.)

1.674. Desestimar instancia formulada por el Comité directivo de la Sección Femenina del Partido Republicano Conservador, en solicitud de que se le conceda una subvención con destino a la CoSESIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 1936

(Madrid), hija de Angel y de Angeles, nacida el día 2 de septiembre de 1924, y que por el señor Depositario de Fondos provinciales se impongan las cantidades correspondientes a estos premios en cartillas de la Caja de Ahorros, de conformidad con lo que determina la

277

escritura de fundación. (2.935.) 1.648. Quedar enterada del oficio de la Intervención del Hospital provincial, participando haber recibido de «Almacenes San Mateo» un donativo de ropas, hecho por una señora que oculta su nombre (2.923.)

1.649. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia disponiendo, a propuesta de la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, que hasta nueva orden, se facilite comida y alojamiento a los acogidos del Colegio en aquellos Establecimientos de la Beneficencia donde presten sus servicios. (2.921.)

1.650. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia autorizando, a prepuesta del Profesor médico, a la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, para que sea vacíada la piscina y no sea de nuevo llenada en tanto no se solucione el problema de renovar el agua con las debidas garantías. (2.922.)

1.651. Disponer que, en jo sucesivo, con la documentación de ingreso de acogidos en el Colegio Pablo Iglesias, se acompañen dos fotografías de cada niño. (2.932.)

1.652. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, trasladando otro del Director del Servicio médico del Establecimiento, manifestando que en el mismo no existe ni un solo caso de micosis. (2.857.)

1,653. Contestar al Ilmo. Sr. Director general de Seguridad que no es posible habilitar un pabellón en el Hospital provincial para la vigilancia de enfermos tuberculosos, por carecerse de local ade-

1.654. Quedar enterada y conforme del oficio de la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, participando que, en virtud del Decreto de la Presidencia de 22 de julio último, ha facilitado alojamiento a siete carabineros, y desayuno. almuerzo y cena a éstos y seis más. 2.920.)

1.655. Acordar se incoe expediente a la señorita Enfermera Au-

cia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 453 del actual año,
por muerte, el día 16 de septiembre,
en el kilómetro ... de la carretera que
ocnduce de Colmenar Viejo a esa
capital, de Cristóbal Colón Aguilera,
ex duque de Veragua, de cincuenta y
siete años de edad, propietario, soltero, natural y vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle de San
Mateo, número 7, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente o
parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.671) (B.—1.513)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 440 del año actual se sigue sumario por muerte de varias personas, en término de Vicálvaro, o sean:

Un hombre, como de treinta y cinco años, pelo y cejas castaños, cutis blanco, traje gris, camiseta de color, camisa blanca y calcetines azules, con la marca del sastre en la ropa, «Rubiales, Atocha, 1», y está recién afeitado.

Otro hombre, como de dieciocio a veinte años, cejas y pelo castaños, rizado, recién afeitado, cutis blanco, jersey de lana a cuadros, con cremalleras, pantalón marrón, camisa coleste, calzoncillos blancos con marca «R. P.-23», calcetines blancos y zapatos de color.

Otro hombre, como de treinta y cinco años, pelo y cejas castaños, recién afeitado, cutis blanco, traje marrón a rayas, camisa de seda rosa con marca «A. N.», calcetines azules y un trozo de camiseta puesto de fa-

ja, con la marca del sastre «La Ciudad de Venecia, Atocha, 28».

Otro hombre, como de treinta años, rubio de pelo y cejas, no está afeitado, cutis blanco, chaqueta nugra, pantalón color ceniza, camisa blanca, calcetines y tirantes grises, corbata de seda negra, lunar en la tetilla derecha y cicatriz antigua en la cadera del mismo lado, encontrándosele un escapulario pequeño.

Otro hombre, como de diecinueve años, pelo y cejas castaños, imberbe, cutis blanco, traje color barquillo, con luto en la solapa de la chaqueta, jersey negro, camisa clara, pantalón de baño azul marino; y

Otro hombre, c o m o de treinta años, rubio de pelo y cejas, sin afeitar, cutis blanco, traje azul a rayas, muy descolorido, camisa blanca con rayas negras, calcetines negros y alpargatas negras con piso de goma, calzoncillos largos con remiendos en los tobillos; y se hace saber a los más próximos parientes de los finados el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.669) (B.—1.515) COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 386 del actual año, por muerte, el 23 de agosto último, de Francisco Sesé Villanueva, de cincuenta y tres años, natural de Zaragoza, hijo de Francisco y de Dolores, empleado, casado con Pilar vavarro Pérez, el cual estuvo domiciliado últimamente en el pueblo de Fuencarral, calle del Barquillo, número 25; ha acordado instruir del ar-

tículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a la viuda de dicho interfecto, Pilar Navarro Pérez, en ignorado paradero.

(Núm. 2.670) (B.—1.514)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 14, de esta capital, en el sumario que sigue por muerte de Eduardo Martín Vega, que fué hallado en la Puerta de las Moreras, de la carretera de Castilla, el día 21 del pasado mes de septiembre, que vestía de «mono» color caqui, zapatos y calcetines negros y camisa blanca, y al que se le halló un tresillo con tres piedras blanca y dos de color azul y amarillo, y un recorte de periódico «A B C», que aparece una fotografía en grupo; se cita por medio del presente edicto al familiar más próximo de dicho individuo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrución número 14, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.522)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 14, de esta capital, en el sumario que sigue bajo el número 281 de orden del corriente año, por hallazgo de un cadáver en la carretera de la Dehesa de la Villa, el día 22 del pasado mes de septiembre, que representaba tener unos treinta a treinta y cinco años, vistiendo «mono» azul con cremallera, alpargatas blancas con piso de goma, calcetines «beige», camiseta blanca y un pañuelo con la inicial S, se cita por el pre-

sente al familiar más próximo de dicho individuo, que parece ser se llama Pedro Rodríguez Hervás, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 14, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina la Ley.

(B.-1.523)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 334 de 1936, por muerte violenta de un hombre desconocido, que fué hallado en la ca-lle de O'Donnell, en la madrugada del 7 de septiembre último, reseñado con el número 92-31, se ha acordado llamar por medio del presente a los más próximos parientes del finado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, y al propio tiempo se les hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones determinado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.525)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado en el sumario que instruye bajo el número 379 de 1936 el Juzgado de instrucción número 4, de esta capital, por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más cercanos de P. Torres Isunza, que fué hallado muerto el día 22 de agosto último en la Casa de Campo.

(B.-1,526)

IMPRENTA PROVINCIAL Paseo del Doctor Esquerdo, núm. y Teléfono 53202

278

Comisión Gestora

rora Prieto, que presta sus servicios en el Hospital provincial, a fin de deputar los hechos denunciados por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, y que por la Presidencia se designe el Vocal instructor del expediente.

1.656. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Hospital de San Juan de Dies, participando que, por los dependientes de los mayaristas de pescado, le han sido entregados 70 kilos de pescadilla, como donativo, para los enfermos, y que se den las gracias a los donantes por su altruísta proceder. (2.933.)

1.657. Conceder el ingreso, pensionado por esta Diputación, en el Colegio Nacional de Sordomudos, y cuando por el turno en el mismo establecido le corresponda, al niño José Valdés Linares, por reunir las condiciones reglamentarias. (2.925.)

1.658. Requerir a los contratistas de productos o artículos a los Establecimientos provinciales el cumplimiento exacto de los contratos en las condiciones que en los mismos se previenen, apercibiéndoles con las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento, y autorizar a los Directores de Establecimientos para que procedan a la adquisición, por gestión directa, de todos aquellos cuyo suministro no esté contratado.

1.659. Acceder a lo solicitado por doña Brígida Dorado Izquierdo, y en su virtud, aceptar el cargo y sostenimiento de su hermana Visitación Dorado Izquierdo, en el Manicomio de Mujeres de Ciempozuelos, por haberse justificado documentalmente que esta enferma ha ganado su vecindad en Carabanchel Bajo (Madrid) y carece de recursos. (1.649.)

1.660. Conceder el ingreso en la Escuela-Hogar provincial de Manuel B. Cossío a la niña Gloria Delgado Sicilia, número 1.625 del Registro de turnos, y cuando éste le corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias. (1.254.)

1.661. Conceder el ingreso en el Colegio Pablo Iglesias a los niños José Isla Sánchez y Alfredo Sánchez Soler, números 450 y 451 del Registro de turnos y cuando éste les corresponda, con arreglo a

SESION DA 5 DE AGOSTO DE 1936

279

las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias. (2.845-2.871.)

1.662. Conceder el ingreso en la residencia Pi y Margall de Ancianos, en Aranjuez, a Eugenia Martín González y María Lobo González, números 135-138 del Registro de turnos y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias. (2.931 y 2.792.)

1.663. Aprobar la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Montejo a La Hiruela, trozo comprendido entre el pueblo de Montejo y el Collado de la Hiruela, número 304 de los aprobados en el tercer concurso de subvenciones y anticipos celebrados por el Estado, con los saldos resultantes de 4.407,45 pesetas a favor del contratista y que le han de ser abonadas con cargo a los fondos del Estado, y el de 2.038,29 pesetas que el contratista ha de reintegrar a los fondos propios de la Diputación.

1.664. Aprobar la liquidación de las obras de la carretera de Cobeña al Puente de Paracuellos, frente al caserío del Velvís, a empalmar con la de Fuente el Saz a Alalpardo, declarando un saldo de pesetas 4.352,29 a favor del contratista, don Jesús González.

de pesetas 4.352,29 a favor del contratista, don Jesús González.

1.665. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de colocación del encintado, ampliación y restauración del firme del camino de la estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, y que por la Sección de Vías y Obras provinciales se emita informe detallado acerca de las causas que estime han dado origen a la no presentación de licitadores, soluciones que crea pertinentes y demás extremos que, a su juicio, deba consignar.

1.666. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de riego asfáltico de los kilómetros 6,700 al 10,180 del camino de San Fernando a Vallecas, y que por la Sección de Vías y Obras provinciales se emita informe detallado acerca de las causas que estime han dado origen a la no presentación de licitadores, soluciones que crea pertinentes y demás extremos que, a su juicio, deba consignar.

1.667. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta para las obras de reforma del pabellón principal del Colegio